



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución política de la Ciudad de México, 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX, de La Ley Orgánica del Congreso de La Ciudad de México, y 5, fracción I, 99, 100 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta una proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABOREN A LA BREVEDAD LA APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DENOMINADA “CONGRESO DIGITAL DE LA CIUDAD DE MEXICO”, PARA DAR CUMPLIENTO A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 487 DEL REGLAMENTO DE ESTE CONGRESO.**

A tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación son una serie de herramientas que facilitan el acceso a la información, ya que a través de estos se envían mensajes que van dirigidos a una gran cantidad de receptores, estos tienen la capacidad de atravesar grandes



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México
distancias en un lapso mínimo de tiempo, posibilitando el traslado de información a una multiplicidad de espacios.

Los medios de comunicación se modernizan conforme transcurre el tiempo, registrando un mayor auge en los últimos años con las grandes transformaciones que se han generado en materia de desarrollo tecnológico, digitalizando con esto, los diversos medios transmisores de comunicación, que en nuestros tiempos se han vuelto imprescindibles para la intercomunicación de las sociedades.

A manera de ejemplificar lo anterior, se destaca la participación que tienen los medios de comunicación masivos, como lo son la radio, la televisión, la prensa escrita y el internet, este último ha permitido la creación de espacios virtuales que promueven y estimulan la acción comunicativa bajo los parámetros de la libertad de expresión y la sociabilidad¹.

Uno de los instrumentos digitalizados transmisores de información, se vislumbra alrededor de los 90s, con la aparición de las aplicaciones móviles, mejor conocidas como APPS, que son programas diseñados para ser ejecutados en teléfonos, tablets y otros dispositivos móviles, permitiendo al usuario realizar actividades profesionales, acceder a servicios, mantenerse informado, entre otro universo de posibilidades, herramienta que se ha convertido cada vez más práctica, asequible y útil para las personas.²

¹Molina Ana, Roque Lian, Garcés Blanca, et al, 2015. *El proceso de comunicación mediado por las tecnologías de la información. Ventajas y desventajas en diferentes esferas de la vida social.*

²Definición y cómo funcionan las aplicaciones móviles. Consultado en abril de 2020, recuperado de: <https://servisoftcorp.com/definicion-y-como-funcionan-las-aplicaciones-moviles/>



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

Por otra parte, estos instrumentos de comunicación son apoyo de diversos organismos, por ejemplo, el Congreso de la Ciudad de México, órgano donde se concentra el poder ejecutivo de la Ciudad de México, que tiene entre sus principales facultades expedir y reformar las leyes aplicables en la Ciudad, y opera bajo los principios de parlamento abierto, transparencia, rendición de cuentas, austeridad y

máxima publicidad, tiene la obligación de generar mecanismos que permitan dar a conocer los procesos en materia legislativa que se lleven a cabo dentro de este.

Así pues, el Congreso Local determina viable, y establece en su normatividad la creación de una APP denominada “**CONGRESO DIGITAL DE LA CIUDAD DE MEXICO**”, donde se publiquen, a la brevedad, las iniciativas, proyectos de dictamen, versiones estenográficas, acuerdos, órdenes del día y el marco jurídico vigente para la Ciudad de México, con la finalidad de que los ciudadanos mantengan un enlace que les permita conocer de manera directa en sus móviles, los trabajos legislativos que se llevan a cabo en el Congreso de la Ciudad de México.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Congreso de la Ciudad de México, en congruencia con el principio de máxima publicidad, encomienda a la persona titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, como parte de sus unidades de apoyo, la creación de una aplicación para dispositivos móviles.

La aplicación funge como instrumento digitalizado transmisor de información, que cumple con la función de registrar los trabajos legislativos, como iniciativas,



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México
dictámenes, acuerdos, entre otros, así mismo sirve como herramienta asequible para generar acceso a la información pública.

No obstante, pese a la relevancia que tiene la creación de la aplicación móvil, para generar un enlace de comunicación con la ciudadanía y los temas que son de interés público, a la fecha no existe la aplicación, que por Reglamento debería llevar el nombre de “**CONGRESO DIGITAL DE LA CIUDAD DE MEXICO**”, lo cual se considera inconveniente, ya que además de estar omitiendo una obligación mandatada en su normatividad, no se está generando un mecanismo asequible para

que los ciudadanos se mantengan informados respecto a los cambios en la normatividad aplicable en la Ciudad de México.

Por lo tanto, se derivan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que es atribución del titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios generar de manera coordinada con la Unidad de Transparencia una aplicación para dispositivos móviles denominada “**CONGRESO DIGITAL CIUDAD DE MÉXICO**”, donde se publiquen a la brevedad las iniciativas, proyectos de dictamen, versiones estenográficas, acuerdos, orden del día y el marco jurídico vigente para la Ciudad de México, de conformidad con la fracción XV, artículo 487 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDA: Que de crear la aplicación que demanda la norma para dispositivos móviles, se fortalecerán los instrumentos que aporten al cumplimiento de la accesibilidad a la información pública, ya que el Congreso de la Ciudad de México es un organismo que por manejar información de interés público es un sujeto obligado a



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México
generar mecanismos que faciliten el acceso a esta, de una manera ágil y con prontitud, por ello, los sujetos obligados deben promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, para lo cual podrán fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la accesibilidad a éstos, de conformidad con las fracciones VII y XI, artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

TERCERA: Que de poner a disposición de la ciudadanía una aplicación para dispositivos móviles donde se lleve un registro actualizado de los temas competentes del poder ejecutivo local, la ciudadanía podrá presentar mayor interés por los temas de dicha naturaleza, ya que será una herramienta que no les demande gran complejidad para consultar, por estar al alcance de sus teléfonos celulares.

CUARTA: Que se debe atender a lo estipulado en la normatividad aplicable, ya que, de lo contrario, se estará haciendo caso omiso en el cumplimiento de las atribuciones competencia de las unidades administrativas que fungen como instrumentos de apoyo para el correcto funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABOREN A LA BREVEDAD LA APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DENOMINADA “CONGRESO DIGITAL DE LA CIUDAD DE MEXICO”, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 487 DEL REGLAMENTO DE ESTE CONGRESO.

morena

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

LETICIA ESTRADA

BFAD0563BC1F49F...

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ